



Sistema de Manejo de Información de Medicaid de Puerto Rico (PRMMIS)

Política de Inscripción de Proveedores	Póliza No:	PRMMIS - PRV-0013
	Clasificación:	Provider Enrollment
	Fecha de Efectividad	27/4/2020
	Sustituye:	Nueva
	Último cambio:	N/A
	Revisión Mandatoria	Anual

Propósito

Definir la política de proveedores solicitando inscripción a Puerto Rico Medicaid.

Acrónimo	Definición
CHIP	Children's Health Insurance Program
PEP	Provider Enrollment Portal
PRMMIS	Puerto Rico Medicaid Management Information System
PRMP	Puerto Rico Medicaid Program

Alcance

Todas las referencias al Programa de Medicaid de Puerto Rico (PRMP) en esta política, incluye el Programa de Seguro de Salud para Niños (CHIP). Esta política cubre a todos los proveedores en el PRMP (Incluyendo los proveedores fuera del estado).

Política

PRMP requiere que los proveedores que deseen participar en el Programa Medicaid de Puerto Rico, incluyendo aquellos que ordenen, refieran o prescriban servicios, sometan una solicitud de inscripción electrónica a través del Portal de Inscripción de Proveedores (PEP) para todos los lugares de servicio en los que se prestan servicios a los miembros inscritos en Medicaid. De acuerdo con las regulaciones federales, PRMP examinará cada solicitud basándose en el nivel de riesgo del proveedor para su tipo de proveedor, como se indica en la regulación federal 42 CFR 455.450. Además, PRMP revisará el Certificado Negativo de Antecedentes Penales para los proveedores que residen en Puerto Rico, en cumplimiento con la Ley de Puerto Rico N° 224 del 17 de diciembre de 2015. Los proveedores deben completar las preguntas de divulgación como parte de su solicitud, tal como se define en la Regulación Federal 42 CFR 455 Subparte B. Una vez que un proveedor esté inscrito, PRMP también llevará a cabo evaluaciones mensuales de acuerdo con 42 CFR 455.436. Los proveedores deben pagar una cuota de solicitud, basada en su tipo de proveedor, antes de ser aprobados en PRMP.

Referencias

42 CFR 455.450 - Niveles de detección para los proveedores de Medicaid

https://www.ecfr.gov/cgi-bin/retrieveECFR?gp=&SID=4c12137bd7dbd5e21a9dab4b9c5687e5&mc=true&n=pt42.4.455&r=PART&ty=HTML#se42.4.455_1450



42 CFR 455 Subparte B - Divulgación de información por parte del proveedor y los agentes fiscales

<https://www.ecfr.gov/cgi-bin/retrieveECFR?gp=&SID=4c12137bd7dbd5e21a9dab4b9c5687e5&mc=true&n=pt42.4.455&r=PART&ty=HTML#sp42.4.455.b>

42 CFR 455.436 - Comprobación de la base de datos federal

<https://www.ecfr.gov/cgi-bin/retrieveECFR?gp=&SID=4c12137bd7dbd5e21a9dab4b9c5687e5&mc=true&n=pt42.4.455&r=PART&ty=HTML#se42.4.455.1436>

Historial de cambios

Fecha	Versión	Cambiar detalles	Fecha de aprobación
04/06/2020	1.0	Nueva política	04/06/2020
04/30/2020	1.0	Política revisada por la Unidad de Inscripción de Proveedores	04/30/2020
11/10/2022	1.1	Revisado para incluir el requisito de inscripción de cada lugar de servicio	11/9/2022